

De S. Excmo. Sr. D. D. de la Real Academia de la Lengua y pública se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Et seguidamente se leyeron los Decretos Reales y demás cédulas recibidas desde la anterior sesión, dándose el cumplimiento de las que así lo exigiesen.

Aprobación del pliego de caudiciones Se presentó el pliego de caudiciones para la subasta en el próximo año económico del servicio del alumbrado público y después de examinado por el Ayuntamiento, fue aprobado por unanimidad, acordándose que la subasta tenga lugar en estas Salas Causidoriales el día quince y seis del actual de once a doce de su mañana, ante el Sr. Alcalde Presidente y los Concejales D. Joaquín Ferruchel Lopez y D. Joaquín San Pedro, con asistencia del Secretario de la Corporación, según y así lo preceptua el art. 9.º del Real Decreto de 14 de Enero de 1893.

Aprobación del pliego de caudiciones Et seguidamente se presentó el pliego de caudiciones para la subasta en el próximo año económico del arrendamiento de la plaza de abastos y el arrendamiento de la plaza de abastos. El día de la venta en ambulancia por las calles de esta población y después de examinado por el Ayuntamiento fue aprobado por unanimidad, acordándose que la subasta tenga lugar en estas Salas Causidoriales el día y hora que expresa el mismo y ante la Comisión respectiva con asistencia del Secretario de la Corporación, según y así lo preceptua el art. 9.º del Real Decreto de 14 de Enero de 1893.

Aprobación del pliego de caudiciones De la misma manera fue presentado el pliego de caudiciones para el arrendamiento del impuesto especial sobre el salitre de sesos en el estero de pública de esta villa del año económico 1897-98, y después de examinado por el Ayuntamiento, fue aprobado por unanimidad, acordándose que la primera y única subasta tenga lugar en estas Salas Causidoriales el día quince y seis del actual mes de Abril de diez y once de su mañana, con asistencia de los Señores de la Comisión.

Aprobación del pliego de caudiciones Seguidamente fue enterada la Corporación del expediente y pliego de caudiciones para el arrendamiento del impuesto de Consumos de esta villa para los próximos años económicos de 1897-98, 1898-99 y 1899-1900, y los Señores Concejales por unanimidad acordaron aprobarlo en todas sus partes y que tenga lugar la misma en el día y horas que quedan señaladas en dicho pliego y con las formalidades de la ley, ante el Sr. Alcalde Presidente y la Comisión respectiva en estas Salas Causidoriales.

Recaudación. Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación en el acta en que se encuentra la recaudación del impuesto de Consumos, pues los medios coercitivos empleados para su realización han dado por resultado la adjudicación a este Ayuntamiento de ochocientos y sesenta y dos cuartos, a otros tantos dueños por dicho impuesto y como quedara que esto no saca a la Corporación del estanco

